

Memorándum 10/18

Impuesto a las Ganancias – Régimen General de Retenciones

Buenos Aires, 28 de marzo de 2018

En virtud que la reciente reforma impositiva elimino la retención del 35% del impuesto a las ganancias sobre los intereses de deudas que paguen las empresas, mediante la RG 4219-E la AFIP, a partir del 26/3/2018, elimina el régimen de retención de la RG 500 y establece que dichas operaciones quedan alcanzadas por el régimen general de retención de dicho impuesto.